

DIARIO DE MADRID

DEL VIÉRNES 10 DE AGOSTO DE 1810.

S. Lorenzo Mr. = Cuarenta horas en la iglesia parroquial de S. Lorenzo.

Hoy es día de misa, pero se puede trabajar.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 11 de la Luna.
7 de lam.	15 s. o.	26 p. 1 l.	Ou.-sud-ou. y D.	Sale el sol á las 5
12 del día.	21 s. o.	26 p. 1½ l.	Ouest y D.	y 7 m. y se pone
5 de la t.	18 s. o.	26 p. 2 l.	Nordeste y D.	á las 6 y 53.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 17 de julio de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTÍCULO I. « Los oficiales de nuestro ejército, que fueren destinados á los mandos de plazas, gozarán únicamente el sueldo y raciones de empleados si fuesen generales, y no siéndolo, el sueldo y raciones asignados segun su grado á los de caballería, con arreglo á lo prevenido en nuestro decreto de 7 de noviembre último para los oficiales empleados en los estados mayores del ejército.

ART. II. Los sueldos de estos oficiales, sean del grado que fueren, serán satisfechos por cuenta de los propios y arbitrios de los pueblos de la misma provincia, por reparto que hará su respectivo intendente.

ART. III. Nuestros ministros de lo Interior y de la Guerra quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. »

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTÍCULO I. « Los oficiales del ejército enemigo que á la época del presente decreto no se hayan presentado voluntariamente para gozar del beneficio que les concedia nuestro decreto de 14 de enero de este año expedido en Almagro, no podrán reclamarlo.

ART. II. Admitiremos á los que se presenten, y los emplearemos en nuestras tropas ú otro destino, segun fueren su grado y servicios antes de la revolucion, y su aptitud á continuarlos.

ART. III. Concederemos nuestro permiso para que se retiren á sus casas á los que así lo soliciten, sean de la clase que fueren, despues de prestado su juramento.

ART. IV. Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado Mariano Luis de Urquijo. »

NOTA. Desde la publicacion del decreto de Almagro, que aqui se cita, se

han aumentado de mas de 800 los oficiales del ejército enemigo, y 3500 individuos de tropa que han pedido servicio, y se hallan ya empleados.

Los que en adelante se presenten y quieran servir serán atendidos; pero sin perjudicar á los que primero se han distinguido con esta prueba de confianza y patriotismo.

Los progresos de las armas y de la opinion-completarán lo que falta.

Continúa el tercer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre del año último.

	Product. Valores	
	en rs. vn.	rs. vn.
Otra calle del Cobertizo de las monjas de Santiago, n. 13, m. 408.	480	5760
Otra en el campo del Príncipe, placeta de Martos, n. 5, m. 396.	384	4608
Otra en el mismo sitio, núm. 6, manz. 396.	264	3168
Otra en el mismo sitio, núm. 4, manz. id.	312	3744
Otra en dicho sitio, núm. 3, manz. id.	300	3600
Otra calle de las Carnicerías, núm. 6, manz. 413.	720	8640
Otra calle Nueva ó Ancha, núm. 10, manz. 415.	456	5472
Otra en dicha calle, núm. 11, manz. id.	720	8640
Otra calle Nueva, á espaldas de las dos anteriores, n.º 9, m.ª 415.	1008	12096
Otra en la calle Nueva sin salida, núm. 8, manz. 415.	396	4752
Otra en la referida calle, núm. 7, manz. id.	360	4320
Otra contigua á la puerta principal del compas del mismo convento, núm. 8, manz. 413.	480	5760
Otra contigua á la anterior, núm. 9, manz. id.	576	6912
Otra, que es la primera, saliendo de la portería baxa del mismo convento, núm. 11.	408	4896
Otra contigua á la anterior, núm. 12.	360	4320
Otra contigua á la anterior, núm. 13.	288	3456
Otra id., núm. 14.	480	5760
Otra id., núm. 15.	432	5184
Otra que llaman del Agua, á espaldas de la huerta y casa de Novicios, núm. 17.	960	11520
Otra en la placeta del Agua, núm. 23.	504	6048
Otra callejuela sin salida de S. Antonio, núm. 29.	168	2016
Otra en dicha calle, núm. 30, contigua á la anterior.	288	3456
Otra calle del Pino, núm. 4, manz. 310.	528	6336
Otra en dicha calle, núm. 29, manz. 512.	132	1584
Otra calle de las Moras, sin número.	540	6480
Quatro tiendas unidas en la Alcaicería, señaladas con el núm. 31.	465	5580
Una cochera en la plaza Nueva, núm. 14, manz. 317.	264	3168
Una casa encima de la cochera anterior.	360	4320
Otra encima del molinillo caído de Sta. Ana, núm. 1, manz. 312.	360	4320
Otra en la placeta de Sauco, junto á la Vitoria, n.º 11, m.ª 202.	348	4176
Otra en la Calderería vieja, junto al colegio de San Gregorio, núm. 37, manz. 177.	360	4320
Otra linde con el Postigo de Quevedo, núm. 2.	456	5472
Otra junto á la parroquia de S. Miguel, núm. 7.	360	4320
Otra en el Boqueron de Darro, que hace esquina, sin número ni manzana.	552	6624
Otra calle de la Ventanilla, núm. 17, manz. 681.	432	5184

Otra en la carrera, frente de la Cruz, núm. 15, manz. 489.....	600	7200
Otra contigua á la antecedente, núm. 16, manz. id.	804	9648
Otra en dicho sitio, núm. 17, manz. id.	720	8640
Otra en el mismo sitio, núm. 18, manz. id.	480	5760
Otra que sirve de tienda, esquina á la calle Ancha, n. 4, m. 491.	780	9360
Otra contigua á la antecedente, núm. 5.....	600	7200

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Habiéndose hecho postura al aprovechamiento del peso real de esta villa, derechos de refréndo, y demas que comprehende el nuevo plan, ordenanzas y arancel formado en el asunto, en la cantidad de 662 rs. moneda metálica, con exclusion de todo papel, en cada uno de los ocho años porque se arrienda; la persona ó personas que quisiesen mejorar dicha postura acudan á la secretaria de la municipalidad del cargo de D. Juan Villa y Olier, donde se manifestarán las citadas ordenanzas, aranceles y condiciones de este arriendo; y está señalado para su remate el dia 11 del corriente mes, en las casas consistoriales, á las doce de su mañana.

Quien quisiese aprender las lenguas francesa é italiana, acuda al quartel del Prado preguntando por un inválido manco italiano gramático, quien las enseñará á precio moderado, é irá á las casas donde se le ordene.

Si algun matrimonio ó persona sola quisiese vivir con un viudo solo, ayudándole á pagar el cuarto que habita en las inmediaciones de la calle de Fuencarral, se le dará razon en la lonja de D. Ramon Basualdo, sita en la Red de S. Luis, á la entrada de dicha calle de Fuencarral.

Una señora viuda desea encontrar otra que vaya á vivir en su compañía, y la ayude á pagar el cuarto. La que le acomode acudirá al portal de Manguiteros, núm. 10, quarto 4.^o

VENTAS.

En virtud de real facultad obtenida por D. Francisco García Fraile, vecino de la villa de Pinto, para la enagenacion de una casa que le corresponde en esta corte y su calle de Fuencarral, señalada con el núm. 7 de la manz. 345, que se halla tasada en la cantidad de 78520 rs., y á consecuencia de providencia dada por el Sr. D. Juan Bautista Guitart, juez de primera instancia en esta villa, y como tal comisionado para entender en la subasta, se anuncia al público para que el que quiera hacer postura á la misma acuda dentro del término de 30 dias contados desde el 4 del corriente mes de agosto al juzgado de dicho señor juez, y escribanía de D. Ramon García Ximenez.

Se vende una casa en la calle de S. Bartolomé, reedificada de nuevo, que se compone de ocho habitaciones y dos guardillas, con patio, cueva y przo. La persona que quiera verla y tratar de su precio (que será el mas equitativo) acudirá al portero de la casa de las siete chimeneas, calle de las Infantas, quien dará razon.

En la calle de Hortaleza, frente á la del Colmillo, casa núm. 4, quarto principal, se venden varios muebles, los cuales se manifestarán al público todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 4 hasta las 6.

En la calle de la Magdalena, esquina á la del Olivar, núm. 1, quarto 2.^o de la derecha, hai una sillería mui buena de venta y varios adornos de sala.

PÉRDIDAS.

Entre 10 $\frac{1}{2}$ á una del dia 8 del corriente se han perdido dos libramientos da-

dos por la casa de los cinco gremios á favor de D. Manuel Santos Viguera, el uno de cantidad de 1035 rs. vn., y el otro de 2070. El que los hubiese hallado los entregará en casa de D. Bernardo Orodea, tirador de oro en la Puerta del Sol.

El día 28 del pasado desde la calle de S. Pedro y S. Pablo al real palacio, platerías, calle de Atocha, todo el Prado hasta la fuente del Apolo, se perdió un retrato de miniatura con un cerquito de oro, que se desprendió de una caja de concha. Quien le haya encontrado se servirá entregarle al retratista que vive en la calle nueva de los Peligros, núm. 45, y dará el hallazgo.

El día 30 del pasado en la puerta de S. Vicente y sus inmediaciones se perdió un anillo de oro guarnecido de diamantes. Se replica al que le haya hallado le entregue en la sacristía del hospitalito de los franceses, donde darán mas señas y el hallazgo.

El día 3 del presente se extravió un borrico de 6 años, entre cano y pardo, con una batana por sudadera, una colcha, y un pedazo de otra blanca. Quien sepa su paradero avisará al mozo de la posada de San Antonio, sita en la calle de Toledo, quien dará mas señas y una gratificación.

HALLAZGO.

En la calle del Meson de Paredes, núm. 5, cuarto principal de la izquierda, se entregará al que diere las señas correspondientes un rosario, que fue hallado en la iglesia de las Descalzas reales el mártes 26 de janio próximo pasado.

ALQUILERES.

En la calle ancha de S. Bernardo, casa núm. 2, frente á la fuente de Matalobos, se alquilan con toda equidad dos quartos, el uno principal con 9 piezas, y el otro 2.º con 6. En la taberna de la misma casa estan las llaves.

En uno de los mejores sitios de esta corte se alquila una quadra con 6 peses, pieza grande para paja, su pila, y disposicion para que puedan dormir dos mozos separados: puede servir tambien para almacen de qualquier clase de géneros. Darán razon en la tienda de Don Gregorio Perez de Texada, portales de Santa Cruz.

TRASPASOS.

Con permiso del casero se traspasa una tienda sita en el Postigo de S. Martin, casa núm. 3, frente á la calle de la Sarten. En la misma darán razon.

En la calle de Boteros, inmediato á la plaza mayor, con permiso del casero se traspasa una tienda. En la de quincalla de la calle Imperial, donde estaba la lotería, darán razon.

NODRIZAS.

Lorenza Melero, de edad de 23 años, casada, pretende una cria dentro ó fuera de su casa: tiene leche de 4 meses. Vive calle de los Leones, n.º 5 quarto 3.º

Juana Ximenez, de edad de 23 años, casada, tiene leche de 6 meses, y solicita criar en su casa ó en la de los padres. Vive calle del Ave María, esquina á la de la Cabeza, n.º 1, quarto 2.º Informará de ella el cirajano D. Manuel Guerrero, que vive en la plazuela de Anton Martin.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada *la Suegra y la Nuera*, y la opereta *el Médico turco*.—Actores en la comedia: Sras. García, Maqueda y Virg. Sres. Ponce, Ortigas, Caprara, Contador, Suarez, Cristiani, Oros y Casanova.

En el de la Cruz, á las 7 de la tarde, se executará la comedia en 5 actos titulada *el Abate L'Epez*, y se finalizará con un fin de fiesta de música.

CON REAL PRIVILEGIO.

Ayuntamiento de Madrid